

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 110014003016202000014100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: CESAR ALBARRACIN CAMACHO

Teniendo en cuenta que en providencia del 9 de noviembre de 2020, se le indico al memorialista que la documental enviada para efectos de notificación no cumple con los requisitos de los artículos 291 y 292 Código General Del Proceso, ni las exigencias del Decreto 806 de 2020, debe estarse a lo dispuesto en la mencionada providencia, la cual se encuentra ejecutoriada.

En consecuencia, se requiere para proceda a la notificación del demandado siguiendo los lineamientos dados por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7927f5df3229e8694727b9e8b3853192bb2d82e24c95a529b69ead5fa234c852

Documento generado en 09/12/2020 01:52:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**